



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA  
PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-  
178/2021

ACTOR: ESTEBAN  
ARGÜELLES RAMÍREZ

ÓRGANOS PARTIDISTAS  
RESPONSABLES: COMISIÓN  
NACIONAL DE ELECCIONES  
DE MORENA Y OTRAS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 176 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADIACIÓN Y CITA A SESIÓN**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, integrante del Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del citado acuerdo. **CONSTE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

IAN NOÉ MARTÍNEZ CONDADO



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-178/2021**

**ACTOR: ESTEBAN ARGÜELLES  
RAMÍREZ**

**ÓRGANOS RESPONSABLES: PARTIDISTAS  
COMISIÓN  
NACIONAL DE ELECCIONES DE  
MORENA Y OTRAS**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil veintiuno<sup>1</sup>.

La Secretaria, Elizabeth Rojas Castellanos, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. El acuerdo de turno de veintiocho de abril, por el cual la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, ordenó integrar el expediente al rubro indicado, y turnarlo a la ponencia a su cargo, para los efectos legales correspondientes.
2. El oficio OPLEV/CG014/2021 recibido en la oficialía de partes de este tribunal el dos de mayo, signado por el Secretario del Consejo General del OPLEV, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado en el acuerdo de turno de veintiocho de abril referente a la publicitación del medio de impugnación y remisión del informe circunstanciado.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior

---

<sup>1</sup> En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.